

---

# NUESTRO PROYECTO

---

- 1 Desarrollaremos la **Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social**, adaptando y actualizando el ordenamiento jurídico a los principios de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- 2 Desarrollaremos una **Estrategia de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación**, que tendrá como objetivos el empleo, la accesibilidad, la prevención, el ocio normalizado, la cultura, la sanidad y todos los aspectos de la vida de una persona con discapacidad.
- 3 Garantizaremos, a través del informe previo de impacto, que **la perspectiva de la discapacidad estará presente en todas las políticas** de todas las Administraciones Públicas.
- 4 Regularemos la expedición y uso de la **“Tarjeta Europea de la Situación de Persona con Discapacidad”** para acreditar a los beneficiarios en los distintos países de la Unión Europea y que puedan acceder a los derechos y prestaciones que estén establecidas.
- 5 Promoveremos, en **colaboración con las entidades del sector de la discapacidad**, un mayor seguimiento de las medidas a favor de las personas con discapacidad, favoreciendo su implicación en las políticas que les afectan.
- 6 Impulsaremos **actividades e iniciativas que contribuyan a la difusión de información relacionada con la discapacidad** como el proyecto Guía de Recursos de Atención a la Discapacidad (GRADis).
- 7 Promoveremos un **Plan específico de Empleo para personas con discapacidad**, que abarque la formación e incentivos fiscales a empresas para la contratación de personas con discapacidad. Seguiremos fomentando la **contratación pública socialmente responsable**.
- 8 **Garantizaremos en las políticas activas de empleo el factor de discapacidad**, manteniendo y mejorando los avances normativos en vigor, y garantizando mínimos comunes entre las diferentes Comunidades Autónomas.
- 9 Impulsaremos, mediante la coordinación entre los servicios públicos de empleo y los órganos responsables de la valoración de la discapacidad, la elaboración de **itinerarios individuales y personalizados e informes de capacidades**, que sean útiles para promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo ordinario.

- 10 Favoreceremos una **formación específica para los técnicos de los Servicios de Orientación y Formación Profesional** en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los hombres y mujeres con discapacidad.
- 11 Seguiremos apoyando **a las personas con discapacidad que trabajen por cuenta propia**.
- 12 **Realizaremos campañas informativas dirigidas a las empresas**, en especial a las pequeñas y medianas empresas, sobre la diversidad de la discapacidad, las capacidades laborales, o las ventajas fiscales y en seguridad social.
- 13 **Reforzaremos los recursos destinados a atenuar o solventar situaciones de especial necesidad en personas de discapacidad**.
- 14 Fomentaremos la consideración preferente de las personas con discapacidad **en el acceso a las ayudas o incentivos** previstos en los planes estatales **para el acceso a la vivienda** en régimen de alquiler.
- 15 Reforzaremos la **atención especial a los padres de niños con discapacidad**, o al cuidador principal en el entorno laboral, en caso de aquellas personas gravemente afectadas para su incorporación al mundo laboral. Impulsaremos programas que promuevan el **desarrollo de las habilidades y competencias adecuadas en los padres y madres** para el ejercicio de sus responsabilidades de cuidado, **apoyo, atención y educación de sus hijos con discapacidad**, así como la promoción de un entorno que favorezca y potencie dicho ejercicio.
- 16 Potenciaremos la **formación del profesorado en el conocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad**.
- 17 Desarrollaremos un **Plan de Accesibilidad Cognitiva** a entornos, productos y servicios que, además de apoyos tecnológicos, incorpore las técnicas de lectura fácil de señalética. Promoveremos, en particular, un **Plan de Accesibilidad a los Centros y Servicios Sanitarios** para personas con discapacidad e impulsaremos la coordinación de los recursos cuya actividad repercute en **actividades inclusivas**, particularmente entre los servicios sociales, los servicios sanitarios y los de entidades locales.
- 18 **Reformaremos la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho fundamental de sufragio** con garantías y con privacidad, garantizando la disponibilidad de votos en Braille en todas las citas electorales.
- 19 Impulsaremos el **desarrollo normativo de la Lengua de Signos**.
- 20 Elaboraremos y pondremos en marcha el **Plan especial para las Personas con Discapacidad en el Medio Rural**.

- 21 Fomentaremos medidas de **apoyo al envejecimiento activo de las personas con discapacidad.**
- 22 Apoyaremos la **investigación y la formación en nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, ayudas técnicas, productos, aparatos y dispositivos que puedan contribuir a la vida independiente y a la participación en la sociedad** de las personas con discapacidad. Apoyaremos las acciones formativas, destinadas a personas con discapacidad, en el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

